

## **ENTREVISTA al Dr. Álvaro Rodríguez Carballeira.**

**Profesor del Departament de Psicologia Social de la Universitat de Barcelona (UB). Fue director de dicho departamento entre 1999 y 2008, y dirige el grupo de investigación sobre violencia psicológica.**

**Realizada por la Dra. Gloria Cruceta, Psiquiatra y miembro del Institut Català d'Estudis de la Violència (ICEV).**



“Se trata de una de las líneas de trabajo que estamos desarrollando dentro de nuestro grupo de investigación. En concreto se trata de validar un cuestionario, que hemos aplicado ya a una amplia muestra de mujeres afectadas por la violencia de pareja, para poder utilizarlo como una escala para medir específicamente la violencia psicológica en la pareja, la cual ha sido a menudo relegada o minusvalorada ante la brutalidad de lo que implica la violencia física”.

**1.-Vd. imparte una asignatura en la Universidad denominada "Violencia Psicológica"; ¿puede explicar a nuestros lectores/as en qué consiste este tipo de violencia?.**

Pues sí, para explicarlo de una forma breve diríamos que es la violencia no física ejercida sobre otra persona. Nosotros definimos la violencia psicológica o el abuso psicológico, como se suele denominar en el entorno académico, como **la aplicación continuada de estrategias de presión, control, manipulación o coacción, con objeto de dominar a otra persona, ya sea para su sometimiento o su exclusión**. A menudo comporta alguna forma de abuso de poder tratando de que la otra persona se someta a las indicaciones de una persona o grupo, o bien buscando excluirla o que se aleje de un determinado entorno. Ese abuso psicológico puede abarcar desde la aplicación sutil de alguna forma de influencia abusiva, hasta el insulto, la humillación o la amenaza más cruel, pasando por el aislamiento, la desconsideración o la manipulación del sentimiento de culpa, entre otras formas de abuso.

En el marco de las relaciones interpersonales, los ámbitos de abuso más estudiados son los referidos a la violencia de pareja, a la violencia en el entorno laboral (*mobbing*), o en el entorno escolar (*Bullying*), a la practicada por algunos grupos abusivos como las sectas coercitivas, y a la practicada hacia la infancia o la tercera edad. La posibilidad de que se desencadene ese tipo de abuso es mayor entre dos personas de poder desigual, o dicho de otra manera, cuando una tiene una alta dependencia de la otra. En un marco más amplio podemos hallar formas de influencia o persuasión abusivas en determinadas estrategias de propaganda o de venta agresiva, y si lo miramos de forma colectiva, en las campañas de la denominada guerra psicológica, en el terrorismo psicológico o en los procesos de reeducación y adoctrinamiento impuestos por determinados poderes totalitarios.

**2.- "Elaboración de un nuevo instrumento para evaluar el abuso psicológico en la violencia de pareja" fue el título de una conferencia suya, ¿nos puede resumir su contenido?.**

Se trata de una de las líneas de trabajo que estamos desarrollando dentro de nuestro grupo de investigación. En concreto se trata de validar un cuestionario, que hemos aplicado ya a una amplia muestra de mujeres afectadas por la violencia de pareja, para poder utilizarlo como una escala para medir específicamente la violencia psicológica en la pareja, la cual ha sido a menudo relegada o minusvalorada ante la brutalidad de lo que implica la violencia física. El mismo proceso lo estamos siguiendo también para crear otras escalas de medición de la violencia psicológica en el entorno laboral (*mobbing*), en el entorno de grupos manipulativos y en el entorno del acoso psicológico terrorista.

**3.- ¿Me puede explicar las consecuencias para las personas de la violencia psicológica?.**

Si excluimos el daño corporal directo que conlleva la violencia física, el resto de las consecuencias son bastante similares entre las que provoca la violencia física y la psicológica cuando hablamos de formas de interacción prolongadas en el tiempo, como las aquí comentadas. La persona acosada puede sufrir alteraciones en su comportamiento social y desarrollar diversa sintomatología psíquica y psicosomática relacionada con una situación productora de miedo y estrés, y que puede llevar a causarle trastornos de ansiedad, depresión o estrés postraumático, entre otros.

#### **4.- La violencia en el lugar de trabajo en el siglo XXI en Catalunya...**

Aunque en el lugar de trabajo puede haber otros tipos de violencia, si nos circunscribimos a la conocida entre nosotros como *mobbing*, se puede destacar la importante concienciación social que se produjo en los últimos años al respecto y que se tradujo en numerosas denuncias, así como abundantes estudios sobre la materia.

Hay todavía una cierta confusión popular entre lo que es el *mobbing*, el estrés, el *burnout* (síndrome de estar quemado), etc. y que se refleja también en algunos estudios que aportan cifras muy dispares sobre la existencia del *mobbing*. Por lo que respecta a los afectados, es loable la movilización reivindicativa y el asociacionismo generado desde distintos núcleos, pero falta una apuesta para unir esfuerzos en la consecución de sus objetivos.

#### **5.- ¿Por qué habla vd de "la invisibilidad externa de muchas de las conductas definitorias del *mobbing*"?**

Cuando aludimos a la invisibilidad externa de muchas de esas conductas nos referimos a que en una interacción entre dos personas, la violencia verbal o gestual del acosador puede pasar inadvertida para terceras personas y no deja ningún tipo de huella. Más aún, pueden darse formas sutiles de abuso que aún siendo presenciadas por terceras personas, pueden no ser captadas como abusivas por las mismas al desconocer los detalles de las interacciones previas que les dan sentido.

**6.- El 73% de los trabajadores en España sufren estrés en su ámbito laboral, así lo refleja un reciente estudio del Observatorio de Riesgos Psicosociales de UGT, ¿tienen algo que ver estas cifras tan elevadas con el fenómeno del *mobbing*?**

Dentro de las múltiples causas susceptibles de producir estrés se halla sin duda el *mobbing*, aunque, dentro de ese 73%, es difícil de saber qué porcentaje es atribuible al hecho de sufrir *mobbing*.

Siempre es conveniente que los estudios delimiten de forma precisa el fenómeno que están midiendo para poder interpretar correctamente los datos y hacerlos comparables.

**7.- ¿Podría explicarme cómo se puede probar la violencia psicológica delante de un Juez?**

Esta cuestión es realmente un reto importante. Ante un caso real, se hace imprescindible consultar con un profesional del Derecho especializado en el tema. Pero a título orientativo, yo diría que en primer lugar es necesario recopilar todo elemento que pueda servir de prueba en esa dirección, como mensajes escritos, comprobantes de decisiones tomadas por el acosador y de los resultados derivados de las mismas, grabaciones si las hubiere y cualquier otro documento o material que pudiera aportar algún dato al respecto (bajas laborales, recetas médicas...).

En segundo lugar, es preciso contar con el testimonio de todos los posibles testigos de alguna de las formas de abuso producidas.

En tercer lugar, está la propia narración de los hechos ante el juez con el máximo de detalle y toda la credibilidad posible. Y, además, aportar una evaluación psicológica, y médica si es preciso, que pueda mostrar, por un lado, la violencia psicológica sufrida, y por otro, las consecuencias y daños que se han podido derivar de ella. En el caso de la evaluación psicológica, creemos que serán de utilidad las escalas que actualmente estamos desarrollando para medir este tipo de violencia.

**8.- ¿Qué factores comunes y diferenciales tiene la violencia psicológica que se ejerce a los niños y niñas, en la pareja, en el trabajo, a las personas mayores?.**

Bien, el contenido de esta respuesta podría ser motivo de todo un seminario si lo queremos abordar en profundidad, pero, sintetizando, podríamos hacer hincapié en que las estrategias de abuso psicológico son bastante comunes en los diferentes ámbitos y que la diferencia radica en las formas específicas que adoptan en cada uno de ellos.

Entre las estrategias abusivas comunes y más habituales se hallan la amenaza, la humillación, el desprecio, la desconsideración, la negligencia, el insulto, el aislamiento, la manipulación, diversas formas de control sobre la persona y su entorno, etc.

**9.- Vd ha escrito un libro titulado "El lavado de cerebro", explíqueme quién o quiénes realizan esta práctica coercitiva en nuestro entorno.**

La expresión *lavado de cerebro* se utiliza como metáfora exitosa en un sentido coloquial para referirse a lo que académicamente se ha denominado como persuasión coercitiva o adoctrinamiento intenso. En definitiva, se alude a formas de influencia extrema que son ejercidas sobre otras personas y que suelen contener elementos abusivos de índole coactiva.

Quienes aplican de forma más intensa y extensa las estrategias de persuasión coercitiva o formas de abuso psicológico son los denominados grupos de manipulación psicológica o sectas coercitivas. Estos grupos tienen más posibilidad de ejercer su presión sobre los adeptos cuando éstos han pasado a vivir ya en el seno del grupo.

**10.- Para finalizar, le invitamos a comentar algo que a vd. le gustaría resaltar.**

Me gustaría subrayar que estamos ante un tema complejo, donde a menudo es difícil establecer una frontera nítida entre la influencia que de forma lícita se puede hacer sobre otra persona, y cuando esta influencia adquiere índole abusiva, sobre todo en aquellos comportamientos de tipo más sutil. De ahí que para hablar de violencia psicológica como problema, no sea suficiente en general un acto aislado, sino que se requiera una continuidad en la utilización de diferentes estrategias abusivas.

Otro aspecto importante se refiere al momento en que la persona abusada toma conciencia de que lo está siendo, porque a menudo se trata de procesos de interacción interpersonal donde la persona afectada va aceptando comportamientos que no le gustan pero que, por algún motivo, le resulta difícil rechazar o incluso etiquetar como abusivos. Si la interacción abusiva va en aumento puede tener problemas para discernir a partir de qué punto ya no es tolerable el trato que recibe.

Por último, sería deseable que la alerta ante comportamientos abusivos surgiera en las primeras fases para poder buscar la manera de frenarlos. Cuando eso no ha sucedido y la gravedad de la violencia psicológica obliga a ir por vía judicial, se ha de reclamar de los jueces que condenen ese trato humillante y degradante que atenta contra la dignidad de la persona. Ese trato abusivo debe ser condenado por sí mismo, y luego aumentar la condena a partir de los daños y perjuicios que le hayan ocasionado a la persona. Pero no se puede aceptar, que si una persona no ha llegado a sufrir graves daños demostrables, porque por algún motivo ha podido resistir mejor, la violencia psicológica y el trato degradante queden impunes.